



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ANUNCIO CONSULTA PREVIA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y LOS PREMIOS DE CONCURSOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de tramitación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**
- c) Los objetivos de la norma.**
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

Se pretende atajar la inexistencia de una regulación general a nivel de Ordenanza en materia de subvenciones tanto de concesión directa como en régimen de concurrencia competitiva, así como en materia de premios a otorgar en concursos y actividades que convoque u organice este Ayuntamiento que garantice el respeto a la normativa y en particular el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad, transparencia y objetividad.

**Necesidad y oportunidad de su aprobación.**

La necesidad nace del elevado número de actividades de distintos ámbitos sociales, culturales, deportivos y de cualquier otro tipo que se realizan en la ciudad, muchos de ellos a través de asociaciones sin ánimo de lucro, que necesitan del apoyo y la ayuda del consistorio para llevarlas a cabo debido al interés que suscita su realización tanto para la sociedad como para el propio Ayuntamiento, así como de la oportunidad de regular a través de esta Ordenanza los premios de los concursos y actividades que organice el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400115E6C00D0G7C7J7F7Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 07:41:17

DOCUMENTO: 20201138284  
Fecha: 21/02/2020  
Hora: 07:41





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ayuntamiento al objeto de garantizar la eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Objetivos de la norma.**

La Ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como de los premios de concursos y actividades municipales.

**Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Resulta preciso elaborar una Ordenanza que regule las subvenciones directas, en concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales al carecer actualmente el Ayuntamiento de regulación que ordene dicha materia.

Antequera, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400115E6C00D0G7C7J7F7Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/02/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 07:41:17

DOCUMENTO: 20201138284

Fecha: 21/02/2020

Hora: 07:41

